

23/06/2017

fue condenado por chocar ebrio y lesionar a sus acompañantes

Por conducir en estado de ebriedad causando lesiones graves y menos graves a sus acompañantes, hoy, en juicio oral, fue condenado Luciano Alfredo Bahamonde Vásquez, a la pena de 600 días de presidio remitido y al pago de una multa de seis Unidades Tributarias Mensuales. La sentencia dictada por los magistrados del Tribunal oral en lo Penal de Punta Arenas indicó además que el acusado tendrá la licencia de conducir suspendida por el término de cinco años, y no podrá ejercer cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. Cabe recordar que el Fiscal Jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson Soto, acreditó en juicio que el delito se perpetró alrededor de las 20 horas del 4 de julio del año 2015, en circunstancias que el acusado manejaba ebrio, el automóvil marca Honda, modelo Fit, placa patente única DRKY.10 por calle Manuel Rodríguez no advirtiendo a tiempo la presencia y proximidad del móvil placa patente única TW.4227, conducido por Alexis Villarroel Soto, que lo antecedía y el cual se encontraba detenido en la calzada, impactándolo en su parte trasera, resultando los 6 pasajeros del móvil que conducía Bahamonde Vásquez con diversas lesiones y contusiones, sobre todo Díaz Beroiza quien sufrió un esguince de columna cervical, contusión nasal y eristaxis postraumática de carácter menos grave; Catherine Pinto Céspedes con heridas cortantes faciales, disyunción acromioclavicular derecha; y K.P.B, la menor del grupo, con fractura de epifisis distal radio cubital derecha de carácter grave.

